

PLIEGO DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

**SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA GESTIÓN,
JUSTIFICACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DEL PROYECTO
RAÍCES: RECONEXIÓN FAMILIAR**



Actuación cofinanciada por la Unión Europea en el marco del Programa Estatal FSE+ de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza (CCI 2021ES05SFPR003)

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Introducción	1
2. Objetivos y actividades	2
3. Régimen jurídico del procedimiento y el contrato.....	3
4. Adscripción de medios al contrato.	4
5. Precio del servicio.....	5
6. Duración de la prestación del servicio.....	6
7. Condiciones de capacidad para contratar	6
8. Presentación de las propuestas	7
9. Criterios para la adjudicación.....	7
10. Subcontratación	7
11. Propiedad de los trabajos, compromiso de confidencialidad y protección de datos.....	7
12. Obligaciones laborales y sociales del licitador	8
13. Jurisdicción competente	8
14. Financiación del servicio.....	8
ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AUSENCIA DE PROHIBICIONES PARA CONTRATAR Y CONFLICTOS DE INTERÉS	10
ANEXO II. OFERTA ECONÓMICA	12

1. Introducción

La Asociación Cultural para la Defensa del Patrimonio Tamaide ha sido seleccionada como entidad beneficiaria de la ayuda del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) para la ejecución de la operación “Proyecto Raíces: Reconexión Familiar”, al amparo de la Resolución de 4 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se aprueba la convocatoria

para la selección de operaciones en el marco del Programa de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza, cofinanciado con el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

La operación se enmarca en el Programa Estatal FSE+ de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza (CCI 2021ES05SFPR003), Prioridad 6: Innovación Social, y se encuadra en la medida 6.K.04, relativa al fomento de la preservación familiar y el retorno a las familias mediante proyectos de experimentación social e innovación social.

El Proyecto Raíces tiene una duración prevista de 36 meses y se orienta a la creación de un espacio multidisciplinar de apoyo integral a familias en situación de vulnerabilidad, con especial atención a aquellas que se encuentran en riesgo de desamparo infantil, riesgo potencial o con niños, niñas y adolescentes privados de cuidados parentales. Su finalidad principal es fortalecer la convivencia familiar, prevenir procesos de separación o institucionalización y promover entornos familiares seguros, positivos y protectores, mediante una combinación de actuaciones presenciales y virtuales de carácter psicológico, educativo, social y comunitario.

La intervención se articula en torno a un enfoque preventivo, familiar, comunitario, multidisciplinar y de accesibilidad universal contemplando actuaciones de atención psicosocial, mediación familiar, talleres educativos, ludotecas, campus de verano y Navidad, actividades lúdicas y culturales, entre otras actuaciones, que se desarrollarán los territorios de Canarias, Andalucía, Extremadura y Cataluña, en colaboración con administraciones públicas locales y servicios sociales municipales.

El objetivo general del Proyecto Raíces es promover el bienestar emocional, social y educativo de las familias participantes, reforzando sus capacidades para afrontar situaciones de vulnerabilidad, mejorar la convivencia y favorecer la permanencia de niños, niñas y adolescentes en entornos familiares seguros.

En este contexto, la presente contratación tiene por objeto la prestación de un servicio especializado de asistencia técnica a la Asociación Tamaide para la gestión, seguimiento, justificación y estandarización del Proyecto Raíces: Reconexión Familiar, garantizando la adecuada planificación operativa, la trazabilidad técnica y económica de las actuaciones, el cumplimiento de los requisitos aplicables al FSE+ y la generación de procedimientos, herramientas y criterios comunes que permitan una ejecución homogénea del proyecto, así como su posterior sistematización, modelización y transferencia a otros contextos o políticas públicas.

2. Objetivos y actividades

La contratación tiene como finalidad dotar al Proyecto Raíces: Reconexión Familiar de un servicio integral de asistencia técnica que asegure una gestión homogénea, trazable y alineada con los requisitos técnicos, administrativos y económicos derivados de su financiación por el FSE+. Para ello, la entidad adjudicataria deberá prestar apoyo especializado a Asociación Tamaide durante la ejecución del proyecto, combinando tareas de diseño, implementación, acompañamiento, control, justificación y modelización de la intervención.

Las actividades principales incluidas en el servicio serán, al menos, las siguientes:

- **Análisis inicial del sistema de gestión del proyecto**, incluyendo la revisión de los procedimientos, modelos, plantillas, herramientas de registro, circuitos de coordinación,

documentación económica y técnica, requisitos de los órganos financiadores e instrucciones de justificación aplicables.

- **Diseño, revisión y mejora de procedimientos, modelos y herramientas de gestión**, con el fin de asegurar una ejecución coordinada entre las áreas, sedes y entidades implicadas, reducir la carga administrativa, mejorar la calidad del dato y garantizar una pista de auditoría suficiente para acreditar las actuaciones realizadas y los gastos imputados.
- **Apoyo a la planificación operativa y al seguimiento del proyecto**, mediante la definición de mecanismos de coordinación, reuniones de seguimiento, registros de acuerdos, revisión de hitos, control de indicadores, seguimiento presupuestario y detección temprana de desviaciones técnicas, económicas o administrativas.
- **Implementación del sistema de gestión y capacitación de los equipos**, mediante acciones formativas, sesiones de trabajo, elaboración de guías, materiales de apoyo, píldoras formativas, repositorios documentales y documentos de preguntas frecuentes que faciliten la aplicación homogénea de los criterios de gestión y justificación.
- **Acompañamiento técnico continuado durante la ejecución del proyecto**, actuando como soporte especializado para la resolución de dudas, interpretación normativa, aplicación de requisitos FSE+, elegibilidad de gastos, criterios de imputación, archivo documental, indicadores, comunicación, contratación, gestión de incidencias y preparación de respuestas ante requerimientos o subsanaciones.
- **Realización de controles internos de legalidad, regularidad y coherencia del gasto y de las actuaciones ejecutadas**, mediante verificaciones periódicas basadas en riesgo que permitan comprobar la elegibilidad y trazabilidad del gasto, la suficiencia documental, la coherencia entre ejecución técnica, indicadores y declaración económica, así como la identificación de incidencias y la propuesta de medidas correctoras.
- **Apoyo a la preparación de solicitudes de reembolso, memorias, informes y documentación justificativa**, asegurando la consistencia entre la información técnica y económica declarada, la correcta organización de evidencias y la disponibilidad de documentación suficiente ante eventuales verificaciones administrativas, controles sobre el terreno o auditorías.
- **Apoyo a la modelización y estandarización del proyecto**, mediante el análisis de la documentación y aprendizajes generados, la identificación de los elementos esenciales del modelo de intervención, la realización de entrevistas o sesiones de trabajo con actores clave, la dinamización de espacios de coproducción y contraste, y la elaboración de un documento final de modelización que permita describir el modelo de referencia, sus condiciones de implementación, recursos, procesos, indicadores y posibilidades de transferencia a otros contextos o políticas públicas.

En conjunto, estas actividades deberán contribuir a que el Proyecto Raíces se ejecute con criterios comunes, trazabilidad suficiente, seguridad jurídica y financiera, calidad técnica, capacidad de aprendizaje y orientación a la sostenibilidad, favoreciendo tanto el cumplimiento de los requisitos de financiación como la consolidación de un modelo de intervención replicable y transferible.

Calendario de trabajos:

Fase	Periodo orientativo	Trabajos principales
------	---------------------	----------------------

1. Arranque y diseño	Dos meses desde el inicio del contrato	Análisis inicial, revisión documental, diseño/adaptación del sistema de gestión, procedimientos, herramientas y criterios comunes.
2. Implantación y formación	S2	Puesta en marcha del sistema de gestión, formación a equipos, elaboración de guías, materiales de apoyo y repositorio documental.
3. Acompañamiento y seguimiento	Durante todo el contrato	Resolución de consultas, reuniones de seguimiento, apoyo a la ejecución, control de indicadores, trazabilidad y coordinación entre equipos.
4. Justificación y controles internos	S2 – S6	Apoyo a solicitudes de reembolso, revisión de evidencias, controles de coherencia técnica y económica, identificación de incidencias y medidas correctoras.
5. Modelización y estandarización	S3 – S5	Análisis de aprendizajes, sesiones de trabajo, talleres de contraste, elaboración del modelo de referencia y propuesta de transferencia.
6. Cierre del servicio	S6	Revisión final de documentación, apoyo a la justificación final, cierre de incidencias y entrega de productos finales.

3. Régimen jurídico del procedimiento y el contrato

Esta contratación se registrará por las Bases establecidas en el presente documento.

La contratación a la que se refiere el presente procedimiento de selección cumple los principios de igualdad de trato, no discriminación, transparencia y concurrencia.

El contrato que se suscriba al amparo del presente procedimiento de selección es de carácter privado, por lo que para resolverse las controversias que surjan entre las partes será competente el orden jurisdiccional civil en los términos de la Base Decimotercera.

El desconocimiento de las cláusulas de la documentación que reviste carácter contractual en cualquiera de sus términos o de la normativa que resulte de aplicación en la ejecución de la cosa pactada, no exime a la entidad licitadora seleccionada de su obligación de cumplirlas.

Con el objeto de dar cumplimiento a la política de calidad de la normativa ISO 9001:2015 suscrita por la Asociación Tamaide, las entidades licitadoras que participen del presente procedimiento de contratación serán evaluadas conforme a la Política de Gestión de Asociación Tamaide en el marco de la norma ISO 9001:2015.

4. Adscripción de medios al contrato.

La entidad adjudicataria deberá asegurar la adscripción de los medios personales necesarios para asegurar la ejecución de los trabajos en el plazo previsto y con los estándares de calidad exigibles. Asimismo, la entidad adjudicataria deberá nombrar a una persona responsable del contrato encargada de la interlocución con Asociación Tamaide y el reporte de las actividades ejecutadas durante la vigencia del contrato.

La entidad adjudicataria deberá adscribir a la ejecución del contrato todos los medios materiales e informáticos que resulten necesarios para la ejecución de las actividades descritas en la cláusula segunda.

5. Precio del servicio

El valor máximo estimado de este servicio asciende a la **cantidad total de 140.000 EUROS** (CIENTO CUARENTA MIL EUROS), Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) incluido. La cuota correspondiente de IVA será la vigente en el momento de la facturación.

El precio ofertado y convenido incluirá todos los factores de valoración y los gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente, correrán por cuenta de la entidad adjudicataria y todas las partidas descritas en la oferta; asimismo, se consideran incluidos todos los costes, riesgos y beneficios que graven este servicio.

Asimismo, incluirá cualquier eventual mejora que pudiera ofrecer la entidad adjudicataria en su oferta que, en ningún momento, podrá suponer un coste para Asociación Tamaide.

Los gastos derivados de los desplazamientos que oportunamente deba realizar la entidad adjudicataria, tales como gastos de transporte, alojamiento o manutención, serán por cuenta de esta sin que puedan ser repercutidos en el coste del servicio.

La propuesta económica deberá estar firmada y sellada por la persona representante legal de la entidad que presenta la oferta, y habrá de formalizarse necesariamente en número y letra, de acuerdo con el modelo que se acompaña como Anexo II.

El abono del importe del presente servicio, de acuerdo con el precio resultante de la oferta más favorable, será realizado en base al calendario de pagos que se indica a continuación:

- **Primer pago** correspondiente al 15% del precio de adjudicación, una vez finalizados los trabajos relacionados con el diseño, adaptación, implementación y capacitación del Sistema de Gestión del proyecto.
- **Segundo pago** correspondiente al 20% del precio de adjudicación, antes del 31 de diciembre de 2026.
- **Tercer pago** correspondiente al 20% del precio de adjudicación, antes del 30 de junio de 2027, una vez comenzados los trabajos de estandarización del proyecto.
- **Cuarto pago** correspondiente al 20% del precio de adjudicación, antes del 31 de diciembre de 2027.
- **Quinto pago** correspondiente al 20% del precio de adjudicación, antes del 30 de junio de 2028.
- **Sexto pago** correspondiente al 5% del precio de adjudicación, antes del 31 de diciembre de 2028, previa finalización de los trabajos de preparación de cierre, justificación final y estandarización del proyecto.

Los pagos indicados se realizarán con un vencimiento de hasta 30 días previa presentación de la correspondiente factura en la que se deberán desglosar los conceptos, importes e impuestos facturados e indicar todos los datos necesarios de conformidad con la normativa mercantil en vigor, entre ellos, fecha de emisión, número de factura, periodo facturado, datos de la entidad adjudicataria y de Asociación Tamaide (CIF, denominación y dirección social).

Las facturas presentadas vendrán acompañadas por un informe de ejecución elaborado por la entidad adjudicataria en la que se desglosen las actuaciones realizadas, las pendientes de periodos posteriores y las cuestiones de especial relevancia detectadas.

Asimismo, las facturas emitidas deberán realizar mención a la cofinanciación del Programa Estatal FSE+ de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza incluyendo el siguiente literal:

Actuación cofinanciada por la Unión Europea en el marco del Programa Estatal FSE+ de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza (CCI 2021ES05SFPR003)

6. Duración de la prestación del servicio

El contrato tendrá una duración desde la fecha de formalización del Contrato hasta el 31 de marzo de 2029.

Asociación Tamaide se reserva el derecho de modificar los plazos de ejecución del servicio si se produjera una modificación normativa que modificara el plazo de ejecución de la subvención por la que se financia el mismo.

La prórroga del Contrato, en caso de acordarse, habrá de formalizarse y suscribirse por ambas partes por escrito y duplicado, previa revisión del alcance del servicio e importe del mismo.

7. Condiciones de capacidad para contratar

Estarán facultadas para contratar con Asociación Tamaide las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar.

Deberán contar, asimismo, con la habilitación profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la prestación objeto del servicio. Asimismo, el objeto del servicio deberá estar comprendido dentro de las finalidades, objeto o ámbito de actividad de los estatutos o reglas fundacionales propias, acreditándose con certificados expedidos por otras organizaciones o bien declaración responsable del representante legal de la entidad donde se relacionen los servicios de similares características realizados en los tres últimos años y el importe de estos.

Al ser un contrato subvencionado con fondos públicos es esencial que la entidad prestadora del servicio no incurra en ninguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración pública establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Tampoco podrán ser adjudicatarias del contrato de referencia las personas incursas en alguna de las circunstancias del artículo 13 de la LGS.

A tal efecto, en caso de resultar adjudicataria, la entidad deberá aportar Declaración responsable conforme al modelo que consta como **Anexo I de las presentes Bases**.

En el caso de que la entidad licitadora resultase finalmente adjudicataria, de forma previa a la firma del contrato deberá aportar la siguiente documentación:

1. Certificado acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales expedido por la AEAT.
2. Certificado acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
3. Declaración que garantice que la entidad licitadora no se encuentra incurso en causa de conflicto de intereses, **de acuerdo con el modelo del Anexo I.**

8. Presentación de las propuestas

Los/as interesados/as que cumplan los requisitos definidos en las presentes Bases deberán enviar sus propuestas a la siguiente dirección de correo electrónico **gestioneconomica@asociaciontamaide.org**, indicando en el apartado de «asunto» el siguiente título: Ref. TAMAIDE - PROYECTO RAÍCES – AT GESTIÓN Y ESTANDARIZACIÓN, incluyendo la propuesta económica de acuerdo con el **modelo del Anexo II.**

El plazo de recepción de candidaturas será de quince (15) días naturales desde la recepción de la invitación.

No se admitirán las propuestas entregadas fuera del plazo anteriormente establecido.

Cada entidad licitadora solo podrá presentar una proposición, no admitiéndose más ofertas u otras soluciones sobre la presentada. Las proposiciones serán tratadas de forma confidencial.

9. Criterios para la adjudicación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, la adjudicación del contrato se ajustará a criterios de eficiencia y economía recayendo la elección en la propuesta económicamente más ventajosa.

Al objeto de garantizar la calidad del trabajo a desarrollar por la entidad adjudicataria del servicio, no se admitirán bajas que superen el 25% del precio estimado indicado en la cláusula 5.

10. Subcontratación

Las actividades enumeradas en la Base segunda de este pliego no podrán ser cedidas o subcontratadas de modo general a un tercero por la entidad licitadora que resulte adjudicatario del contrato. Se podrán subcontratar tareas puntuales de apoyo organizativo y logístico en la ejecución de las actividades indicadas.

11. Propiedad de los trabajos, compromiso de confidencialidad y protección de datos.

Todos los derechos de propiedad intelectual que surjan como consecuencia de los trabajos realizados con ocasión del objeto de este contrato serán propiedad de Asociación Tamaide.

La entidad adjudicataria seleccionada estará obligada a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato o de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

La entidad licitadora seleccionada se obliga a no difundir a terceros y a guardar el más absoluto secreto de toda la información y los datos de carácter personal a que tenga acceso, en su caso,

en cumplimiento de este contrato y a suministrarla únicamente al personal autorizado por Asociación Tamaide.

La entidad adjudicataria tendrá acceso solamente a la información y a los datos que sean necesarios para llevar a cabo la prestación convenida en este contrato.

La entidad adjudicataria tratará la información y datos suministrados conforme a las instrucciones de Asociación Tamaide y se abstendrá de efectuar tratamiento alguno, ya se trate de grabación, reproducción, uso, conservación, etc., de los mismos para finalidades distintas del estricto cumplimiento de este contrato.

Dicha prohibición afecta tanto a los datos contenidos en documentos en papel como en cualquier tipo de soporte electrónico, magnético, analógico o digital, así como a los obtenidos por medios telemáticos. En ningún caso podrá comunicar a terceros, ni siquiera para su conservación, dichos datos ni los ficheros que los contengan. Los deberes de secreto y no difusión subsistirán incluso después de finalizado este contrato.

La entidad licitadora seleccionada se compromete a cumplir con las obligaciones que le son exigibles en materia de protección de datos personales por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como con las otras normas legales o reglamentarias que incidan en este ámbito, entre ellas, el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

A tal efecto, la entidad adjudicataria deberá suscribir un acuerdo con Asociación Tamaide como encargada del tratamiento de datos personales a la firma del contrato del servicio.

12. Obligaciones laborales y sociales del licitador

La entidad licitadora seleccionada está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud Laboral.

El personal adscrito por la entidad licitadora a la ejecución del contrato no tendrá, en ningún caso, relación laboral con Asociación Tamaide.

13. Jurisdicción competente

El contrato que se suscriba al amparo del presente procedimiento de selección tiene naturaleza privada, rigiéndose e interpretándose de conformidad con las normas de Derecho Privado.

Para resolver cualquier controversia o litigio derivado de la interpretación o efectos, cumplimiento y extinción del contrato, las dos partes se someterán a la jurisdicción civil y competencia de los Juzgados y Tribunales de Cádiz, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que les pueda corresponder.

14. Financiación del servicio

El presente servicio se encuentra financiado por la Resolución de 4 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se aprueba la convocatoria para la

selección de operaciones en el marco del Programa de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza, cofinanciado con el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AUSENCIA DE PROHIBICIONES PARA CONTRATAR Y CONFLICTOS DE INTERÉS

Don/Dña., con DNI/NIE n.º, actuando en nombre y representación de en su condición de y con poderes suficientes para suscribir la presente Declaración Responsable, enterado de las Bases para la adjudicación del servicio de asistencia técnica para la gestión, seguimiento, justificación y estandarización del Proyecto Raíces: Reconexión Familiar.

DECLARA que:

- A. No ha sido condenado, estando pendiente de cumplir la condena, mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, dictada por la autoridad competente de un Estado miembro de la UE por cualquier delito que afecte a su ética profesional, salvo que el delito haya prescrito;
- B. No ha cometido una falta profesional grave probada por cualquier medio que pueda ser alegada por cualesquiera partes interesadas, estando pendiente de cumplir la sanción, salvo que la falta haya prescrito;
- C. No ha sido condenado, estando pendiente de cumplir la condena, mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por fraude, corrupción, participación en una organización criminal, blanqueo de capitales o cualquier otra actividad ilegal que suponga un perjuicio para los intereses financieros de la Unión Europea, salvo que el delito haya prescrito;
- D. No ha sido objeto de una sanción administrativa, estando pendiente de su cumplimiento, por haber incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida por las autoridades competentes, o por no haber facilitado dicha información, salvo que la falta haya prescrito.
- E. Las personas físicas con poder de representación, de toma de decisiones o de control sobre la entidad NO se encuentran en los casos mencionados en el apartado anterior.
- F. Estar informado de que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
- G. No estar afectado por ningún conflicto de intereses en relación con la tramitación del expediente arriba indicado, entendiéndose que el conflicto de intereses podría plantearse en particular como consecuencia de intereses compartidos de naturaleza económica, o por vínculos familiares en línea recta ascendente y descendente, cualquiera que sea el grado, o en línea colateral hasta el tercer grado, alcanzando a los parientes por consanguinidad y afinidad y a los derivados de relaciones afectivas similares;
- H. No ha concedido ni concederá, no ha buscado ni buscará, no ha intentado ni intentará obtener, y no ha aceptado ni aceptará ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, en favor de nadie ni por parte de nadie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción o fraude, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa derivados de su participación directa o indirecta en la operación cofinanciable a través de la adjudicación de un contrato;

- I. Ha suministrado información exacta, veraz y completa a ASOCIACIÓN CULTURAL PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO TAMAIDE en el marco de la presente contratación;
- J. Ser consciente de que podrá ser objeto de sanciones administrativas y financieras si se demostrara que las declaraciones o la información facilitadas son falsas.

Asimismo, se **COMPROMETE** a informar a ASOCIACIÓN CULTURAL PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO TAMAIDE, sin demora, de cualquier situación que constituya conflicto de intereses o pudiera dar lugar a tal conflicto, y, en general, de cualquier modificación que pueda producirse respecto de las declaraciones anteriores realizadas;

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, en [], a [] de [] de 202[]

Firmado: *[Nombre y apellidos]*
[Cargo]

ANEXO II. OFERTA ECONÓMICA

Don/Dña, con DNI/NIE n.º , actuando en nombre y representación de , en su condición dey con poderes suficientes para suscribir la presente oferta económica, enterado de las Bases para la adjudicación de la contratación del servicio de asistencia técnica para la gestión, seguimiento, justificación y estandarización del Proyecto Raíces: Reconexión Familiar, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, en las siguientes condiciones:

Precio Base (en número y letra):

IVA (en número y letra):

Precio total (en número y letra):

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, en [], a [] de [] de 202[]

Firmado: [Nombre y apellidos]
[Cargo]